



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-04-13648, 42-04-13650, 42-04-13740, 42-04-13713, 42-04-13728, 42-04-13720, 42-04-13727, 42-05-13749, 42-05-13759, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 2019/04, N° 2020/04, N° 2038/04, N° 19/05, N° 20/05, N° 21/05, N° 30/05, N° 31/05, N° 36/05, N° 37/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° **2019/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Renée Isabel MENGÓ**, Leg. 16.992, en el cargo de Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 110) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, a partir del 14 al 18 de febrero de 2005 para dictar un Seminario en la Universidad de Salamanca, España, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00), Cód. PAMPA (031). 2) La Lic. Renée Isabel MENGÓ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **2020/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. **Mirta Clara ECHAVARRIA**, Leg. 28.703, en el cargo de Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 110) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, para asistir al V Congreso Iberoamericano de Periodistas en Internet, que se realizará en la Ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, a partir del 23 y hasta el 27 de noviembre, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00), Cód. PAMPA (031). 2) La Dra. Mirta Clara ECHAVARRIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **2038/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Hebe RAMELLO**.

Leg. 37.528, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. a) del Dec. 3413/79, Cód. PAMPA (135), ejercicio transitorio de otros cargos; 2) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes a la Lic. Hebe RAMELLO, Leg. 37.528, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005; 3) Designar interinamente al Lic. **Julio ARIZA MARTINELLI**, Leg. 40.089, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, en reemplazo de la Lic. Hebe RAMELLO, en uso de licencia; 4) Dejar sin efecto la designación del Lic. Julio ARIZA MARTINELLI, Leg. 40.089, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005; 5) La Lic. RAMELLO y el Lic. ARIZA MARTINELLI deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 2039/04, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Leg. 34.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/91, Cód. PAMPA (139), cargo de mayor jerarquía; 2) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Lic. José Pablo CARRO, Leg. 34.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005; 3) Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Leg. 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, en reemplazo del Lic. José Pablo CARRO, en uso de licencia; 4) Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. Susana María MORALES, Leg. 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2005; 5) El Lic. CARRO y la Lic. MORALES deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente,



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 19/05, por la que se dispone 1) Designar interinamente en el cargo de Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 110) en el Equipo Pedagógico con extensión a Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, al personal que a continuación se detalla, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005: **Mercedes DENNLER**, Leg. N° 29.212, 2) Dejar sin efecto la designación interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en el Equipo Pedagógico con extensión a Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, a partir del 1 de febrero de 2005, al personal docente que a continuación se detalla: **Mercedes DENNLER**, Leg. N° 29.212. a partir del 1 de febrero de 2005. 3) Se ha autorizado a la docente designada en el Art. 1° de la presente Resolución a prestar servicios desde el día 1 de febrero de 2005 y se le concede un plazo de 25 (veinticinco) días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, para cumplimentar con la documentación requerida por el Área de Personal, caso contrario sólo percibirá haberes a partir de la fecha en que presente la citada documentación (Acta de Alta de Personal). 4) El personal designado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 20/05, por la que se dispone: 1) Designar interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos la Carrera de Comunicación Social, al personal que a continuación se detalla, encuadrado en el Dec. N° 1610/93, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005: **Eduardo DE LA CRUZ**, Leg. 37.530; **Jorge GAITIERI**, Leg. 37.559, **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, DNI 23.756.980; **Daniel LUQUE**, Leg. 39.666, **María Liliana CORDOBA**, Leg. 38.929, **Ximena ÁVILA**, DNI 23.543.297; **Germán PINQUE**, DNI 23.543.297; **Mauricio GRASSO**, DNI 24.519.326; **Víctor ORELLANA**; DNI 27.900.578; 2) Se ha autorizado a los docentes designados en el Art. 1° de la presente Resolución a prestar servicios desde el día 1 de febrero de 2005 y se les concede un plazo de 25 (veinticinco) días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, para cumplimentar con la documentación requerida por el Área de Personal, caso contrario sólo percibirá haberes a partir de la fecha en que presente la citada documentación (Acta de Alta de Personal). 3) El personal designado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 21/05, por la que se dispone 1) Modificar la designación de la Lic. **Vanina PAPALINI**, Leg. 38.085, dejando sin efecto su condición de Encargada de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005; 2) Encargar a la Lic. **Ana ANDRADA**, Leg. 27.513, la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005. **N° 30/05**, por la que se dispone: 1)

Designar a la Lic. **Leticia MEDINA**, Leg. 80.641, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, en reemplazo del Lic. José Pablo CARRO, en uso de licencia. 2) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Leticia MEDINA**, Leg. 80.641, en el cargo de Secretaria de Dirección con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de febrero pasado todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/91, Cód. PAMPA (139), cargo de mayor jerarquía. 3) la Lic. **Leticia MEDINA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 31/05**, por la que se dispone 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Leg. 34.501, en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, todo con cargo al Art. 4°, inc c) de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00), Cód. PAMPA (041c). 2) El Lic. **José Pablo CARRO**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 36/05**, por la que se dispone 1) Aceptar la renuncia presentada por el Lic. **Antonio Gabriel MONJO**, Leg. 14449, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la Cátedra Taller de Fotografía Periodística de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de febrero de 2005, por haber obtenido la jubilación ordinaria. 2) El Lic. **Antonio Gabriel MONJO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 37/05**, por la que se dispone 1) Designar al Lic. **Julio ARIZA MARTINELLI**, Leg. 40.089, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y por vía de excepción a la Ordenanza 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de febrero último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. **Hebe RAMELLO**, en uso de licencia. 2) El Lic. **Julio ARIZA MARTINELLI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 24/05.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA